



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos, del día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Vicesecretario-Interventor fedatario D. José Daniel Pomar Francisco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena, D^a Pilar Simón Estefanía, D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 17 DE MAYO DE 2017.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 17 de mayo de 2017 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS

Vistas:

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para retejado de cubierta y sustitución de albardillas en mal estado en calle Juan Carlos I, nº 92; XXX para instalación de elevador en calle Marqués de la Ensenada, nº 11 según proyecto presentado; XXX para reparación de pavimento en garaje calles Bravo Murillo, núms. 1-7 y Francisco de Goya, nº 14; XXX para pérgola de aluminio en zona libre privada en Calle río Molinos nº 1, bajo F;

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a los interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas informando de que: A.- Informar a XXX de que finalizadas las obras se deberá tramitar la correspondiente licencia de puesta en servicio del ascensor, para lo cual se presentará el correspondiente Certificado Final de Obra; B.- Informar a XXX de que la obra consistirá en la instalación de un elemento de aluminio ligero, abierto por todos sus lados (excepto por el lado de fachada en el que se apoya), con unos elementos superiores móviles y deslizante que se recogen junto a la fachada permitiendo dejar todo el elemento diáfano (salvo el panel sobre el que se recogen). Este elemento, como elemento asimilable a pérgola, en ningún caso podrá cerrarse de modo definitivo ni superior ni lateralmente, ni destinarse a otro uso que no sean los propios de terraza.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

SEGUNDO.- Aprobar las liquidaciones provisionales del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que constan en los expedientes.

TERCERO.- Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones a los interesados.

3.- ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE CAMPAMENTO JUVENIL PARA EL VERANO DE 2017.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de "**Campamento Juvenil en Espinosa de los Monteros (Burgos) para el verano de 2017**" y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, a favor de PLAN B SERVICIOS SOCIOCULTURALES S.L.N.E., por ser quien realiza la oferta más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo el servicio por el precio de VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (24.096,94 €), IVA incluido, y **visto:**

1º.- Que el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la sesión celebrada el 17 de mayo de 2017 con el requerimiento para la adjudicación del contrato, se ha notificado a PLAN B SERVICIOS SOCIOCULTURALES S.L.N.E. por ser el licitador que presentó la proposición con la oferta económicamente más ventajosa.

2º.- Que por PLAN B SERVICIOS SOCIOCULTURALES S.L.N.E. se ha constituido la garantía definitiva por importe de 1.095,32 euros, y se dispone de la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, queda pendiente la liquidación de los anuncios que se realizará una vez se tenga conocimiento del importe.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la ejecución del servicio de "**CAMPAMENTO JUVENIL EN ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS) PARA EL VERANO DE 2017**" a la empresa **PLAN B SERVICIOS SOCIOCULTURALES S.L.N.E.**, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 5 de abril de 2017 y la oferta presentada con las mejoras (su importe es de 1.700,00 euros), por la cantidad de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (21.906,31 €). El tipo de IVA aplicable es el 10% por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a DOS MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (2.190,63 €). Consecuentemente el importe total de la adjudicación es de de **VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (24.096,94 €), IVA incluido**, para realizarlo el verano de 2017 (del 17 al 23 de julio), y un plazo de garantía de DOS MESES, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación, tal como está debidamente motivado y justificado en las actuaciones y propuesta de la Mesa de Contratación, siendo la puntuación asignada la que a continuación se relaciona:



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

A.- PROPOSICIONES PRESENTADAS.

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	1195	25/04/2017 Fax	FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L.
2	1214	26/04/2017	PLAN B SERVICIOS SOCIOCULTURALES S.L.N.E.

B.- PUNTUACION DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

	EMPRESA	Organización y actividades (12)	Recursos Humanos (8)	Manutención (8)	Materiales (7)	Mejoras (4)	Total criterios Juicio de valor (39)
1	FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L.	7,87	6,87	6,00	5,00	0,00	25,74
2	PLAN B SERVICIOS SOCIOCULTURALES S.L.N.E.	9,00	5,75	5,00	6,00	3,58	29,33

La valoración se ha realizado dando la puntuación cada miembro de la Mesa calculando la media, conforme a los motivos que a continuación se exponen:

A la vista de los puntos de cada concepto tal como figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares y que sería la máxima que se podría alcanzar de acuerdo con el programa deseado por el Ayuntamiento, se han asignado los puntos a los licitadores contrastando la ofertas presentadas y teniendo en cuenta las prestaciones que repercutan directamente en la organización del servicio.

Señalar respecto a las mejoras valoradas propuestas por PLAN B SERVICIOS SOCIOCULTURALES S.L.N.E., se aprueban parte de las propuestas por importe de 1.700,00 euros aplicando la fórmula de los pliegos. Se excluyen de la valoración los gastos a las correspondientes a las actividades de Oja Park, excursión a Ojoguareña y alquiler de autobuses para excursión a Orbaneja del Castillo y cascadas de Guarguero, haciendo constar que estas actividades excluidas de la valoración de las mejoras se deben realizar porque se han valorado en los criterios de "Organización y actividades".

C.- PUNTUACION DE LOS CRITERIOS CON LA OFERTA ECONOMICA Y OTROS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMATICA.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

	EMPRESA	Presupuesto	IVA	TOTAL	Puntuación Criterios automáticos (61)
1	FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L.	22.500,00	2.250,00	24.750,00	39,65
2	PLAN B SERVICIOS SOCIOCULTURALES S.L.N.E.	21.906,31	2.190,63	24.096,94	61,00

D.- PUNTUACION TOTAL POR ORDEN DECRECIENTE.

	EMPRESA	Criterios Juicio de valor (39)	Criterios automáticos (61)	Puntuación Total (100)
1	PLAN B SERVICIOS SOCIOCULTURALES S.L.N.E.	29,33	61,00	90,33
2	FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L.	25,74	39,65	65,39

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 3373.22609 del Presupuesto Municipal de 2017.

TERCERO.- Notificar la adjudicación realizada a todos los empresarios participantes en el procedimiento de contratación y disponer su publicación en el Perfil del Contratante.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento el próximo día 7 de junio de 2017, a las 13,00 horas, para formalizar el contrato en documento administrativo.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante.

SEXTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

4.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA OBRA DE ADECUACION DE ANTIGUA BIBLIOTECA MUNICIPAL COMO AGRUPACION DE JUZGADOS DE PAZ EN C/ EL CARMEN Nº 12 DE LARDERO.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria, incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, para su adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta además del precio otros criterios, para la ejecución de la obra de "Adecuación de Antigua Biblioteca Municipal como Agrupación de Juzgados de Paz en C/ El Carmen nº 12 de Lardero (La Rioja)", en el que se incluyen:



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

1.- La Providencia de la Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2017, recogiendo la propuesta del Sr. Concejal de obras municipales, en la que se justifican las razones para la ejecución de la obra y ordena la tramitación del expediente.

2.- El proyecto técnico para las obras denominado “ADECUACION DE ANTIGUA BIBLIOTECA MUNICIPAL COMO AGRUPACION DE JUZGADOS DE PAZ EN C/ EL CARMEN Nº 12 DE LARDERO (LA RIOJA)”, redactado por Srs. Arquitectos, D. Pedro Soto Uruñuela y D. Luis de Miguel Najarro en diciembre de 2016, con un presupuesto de ejecución por contrata de 145.165,84 € (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS), y un plazo de ejecución de cinco meses, que ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 14 de diciembre de 2016.

3.- El Acta de replanteo previo, confirmándose la idoneidad y viabilidad del proyecto, en los términos del acta correspondiente redactada por el Sr. Arquitecto D. Pedro Soto Uruñuela y el Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, en fecha 29 de mayo de 2017.

4.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local y considerando posible la utilización del procedimiento abierto, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de “ADECUACION DE ANTIGUA BIBLIOTECA MUNICIPAL COMO AGRUPACION DE JUZGADOS DE PAZ EN C/ EL CARMEN Nº 12 DE (LA RIOJA)” conforme al proyecto redactado al efecto, declarándolo de tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por procedimiento abierto adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta además del precio otros criterios, en virtud de lo establecido en los artículos 138, 150 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en la valoración se aplicará el baremo y puntuaciones detalladas en el pliego.

Se hace constar que para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta además del precio otros criterios, tal como está detallado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente con un presupuesto por importe de 145.165,84 € (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS), IVA incluido, y un plazo de ejecución de cinco meses, que se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 920.622 del Presupuesto Municipal de 2017.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

CUARTO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato, declarando la improcedencia de la revisión de precios en el mismo.

QUINTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Perfil de Contratante, con el fin de que se presenten las ofertas durante el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.- CONTRATOS MENORES.

A.- CONTRATACION SERVICIO DE LECTURA DE CONTADORES DE AGUA.

Se dispone de los siguientes presupuestos u ofertas económicas presentadas por: FCC AQUALIA S.A., LABORAGUA S.A., HIDROGESTION S.A. Y AQUARBE S.A.U., quienes, a solicitud de este Ayuntamiento, se comprometen a prestar el servicio de lectura de contadores de agua de este municipio, con las siguientes cantidades al semestre, IVA no incluido:

A.- FCC AQUALIA S.A.: SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHO CENTIMOS (7.654,08 €).

B.- LABORAGUA S.A.: CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 €).

C.- HIDROGESTION S.A.: SEIS MIL EUROS (6.000,00 €).

D.- AQUARBE S.A.U: CUATRO MIL CIENTO QUINCE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (4.115,40 €).

Teniendo en cuenta la consignación presupuestaria existente en la aplicación presupuestaria 161.22700.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a AQUARBE S.A.U. el servicio de lectura de contadores de agua de Lardero, conforme al presupuesto y oferta presentados, y que asciende a la cantidad semestral de CUATRO MIL CIENTO QUINCE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (4.115,40 €), IVA no incluido.

SEGUNDO.- El servicio deberá realizarlo semestralmente y conforme a las instrucciones de la persona responsable del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar el presente a AQUARBE S.A.U., S.L., así como al resto de empresas que han presentado presupuesto u oferta económica.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

B.- CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE PROTECCION DE LA SEGURIDAD VIAL Y DE ADECUACION URBANA EN LA CALLE GONZALEZ GALLARZA DE LARDERO DE (LA RIOJA).

Vista la oferta económica presentada por el Sr. Arquitecto D. Iván Revuelta Altuna de fecha 3 de mayo de 2017 (R.E. nº 1452 de 18/5/2017), para realizar los trabajos de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y del Estudio Básico de Seguridad y Salud de las obras:

“Protección de la seguridad vial y de adecuación urbana en la Calle González Gallarza de Lardero (La Rioja)”.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a D. Iván Revuelta Altuna Ridruejo los trabajos de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y del Estudio Básico de Seguridad y Salud de las obras: “Protección de la seguridad vial y de adecuación urbana en la Calle González Gallarza de Lardero (La Rioja)”, en la cantidad de: SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (6.292,00 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- El plazo para ejecutar el contrato será de TRES MESES, contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo al adjudicatario.

TERCERO.- El adjudicatario deberá presentar tres ejemplares de los documentos en papel y otros tres en formato digital.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario a los efectos oportunos.

6.- DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN MEDIANTE ACUMULACIÓN DE FUNCIONES.

Vistos:

- Concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (publicada en el Boletín Oficial del Estado número 273, de 11 de noviembre de 2016), y Resolución de 2 de diciembre de 2016, por la que se modifica y se corrigen errores de la anterior (publicada en el Boletín Oficial del Estado número 295, de 7 de diciembre de 2016), incluyéndose el puesto de Intervención Clase 2ª de este Ayuntamiento.
- Resolución de 28 de febrero de 2017, de la Dirección General de la Función Pública,



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 59, de 10 de marzo de 2017, no adjudicándose el puesto de Intervención Clase 2ª de este Ayuntamiento.

- Ha existido publicidad para su provisión mediante nombramiento definitivo; a la vez que, al quedar desierto, existe publicidad para solicitar nombramiento provisional, bien a este Ayuntamiento, bien a esa Dirección General. No existiendo un funcionario interesado en tal nombramiento. Como bien conoce la Dirección General de Política Local, ya que ni al Ayuntamiento ni a esa Dirección, ha habido petición de nombramiento provisional. Con lo cual se acredita la imposibilidad de proveer el puesto mediante nombramiento provisional.
- Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Local de fecha 21 de febrero de 2017, por la cual se deniega la autorización solicitada, de nombramiento de Alberto Calvo Blanco, en régimen de acumulación, para desempeñar el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Lardero.
- Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Local, nº 81, de 18 de abril de 2017, por la que se deniega la solicitud de nombramiento en comisión de servicios de la funcionaria Dª Águeda Bello Valdés para desempeñar el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Lardero.
- Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Política Local de fecha 11 de mayo de 2017, ratificando la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Local de fecha 21 de febrero de 2017.
- Solicitud de la Alcaldía, de fecha 24 de abril de 2017, a la Dirección General de Política Local para que ejerza las funciones de asistencia de Intervención en este Ayuntamiento hasta tanto se produzca el nombramiento de un habilitado, en base al artículo 5 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, artículos 26.3 y 40 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- Escrito, de fecha 27 de abril de 2017, de la Dirección General de Política Local denegando la solicitud anterior.
- La labor del Interventor es imprescindible en el día a día del Ayuntamiento, funciones encomendadas por la legislación vigente, por lo que es urgente e inaplazable la necesidad del nombramiento de un funcionario para el referido puesto, necesidad más reforzada por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Diversas solicitudes, cinco, realizadas a la Dirección General de Política Local para que ejerza las funciones de asistencia de Intervención, en diversos expedientes, sin respuesta hasta la fecha.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

- Instancia dirigida al Sr. Alcalde presentada por la Secretaria de la Agrupación de Municipios de Nalda y Sorzano, D^a Agueda Bello Valdés, de fecha 16 de mayo de 2017 (R.E. n^o 1466 de 19/05/2017), en la que solicita desempeñar el puesto vacante de Intervención Clase 2^a, de este Ayuntamiento, mediante acumulación de funciones, adjuntando la conformidad de la Agrupación para tal nombramiento.
- La funcionaria que solicita el puesto de Intervención, se encuentra desempeñando su puesto de trabajo en una entidad local próxima a Lardero.

La Junta de Gobierno Local considerando que está vacante el puesto de Intervención Clase 2^a de este Ayuntamiento, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Informar favorablemente, y en consecuencia, proponer a la Dirección General de Política Local de la Comunidad Autónoma de La Rioja el nombramiento en régimen de acumulación de funciones de D^a Agueda Bello Valdés, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para ocupar el puesto de trabajo de Intervención Clase 2^a de este Ayuntamiento de Lardero.

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo y la solicitud de D^a Agueda Bello Valdés a la Dirección General de Política Local de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el referido nombramiento.

7.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE SALUD: MANTENIMIENTO DEL CONSULTORIO DE ATENCIÓN PRIMARIA.

Visto:

- La Resolución de 5 de mayo de 2017 de la Consejería de Salud, por la que se convocan subvenciones para 2017 a Entidades Locales para mantenimiento, equipamiento y obras en consultorios de Atención Primaria, publicado el extracto en el Boletín Oficial de La Rioja n^o 54, de fecha 12 de mayo de 2017.

- La Orden 1/2017, de 9 de marzo, de la Consejería de Salud, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mantenimiento, equipamiento y obras en consultorios de Atención Primaria, publicada el en el Boletín Oficial de La Rioja n^o 31, de fecha 15 de marzo de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Salud la subvención máxima posible sobre un presupuesto de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (37.892,56 €), para atender los gastos de MANTENIMIENTO del Consultorio Local de Atención Primaria de Lardero del año 2016.

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto por importe de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

(37.892,56), para atender los gastos de MANTENIMIENTO del Consultorio Local de Atención Primaria de Lardero del año 2016.

TERCERO.- Aprobar el gasto y comprometerse a asumir el importe del gasto no subvencionado por la Consejería de Salud.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, para la realización de las gestiones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

8.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE SALUD: EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO DE ATENCIÓN PRIMARIA.

Visto:

- La Resolución de 5 de mayo de 2017 de la Consejería de Salud, por la que se convocan subvenciones para 2017 a Entidades Locales para mantenimiento, equipamiento y obras en consultorios de Atención Primaria, publicado el extracto en el Boletín Oficial de La Rioja nº 54, de fecha 12 de mayo de 2017.

- La Orden 1/2017, de 9 de marzo, de la Consejería de Salud, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mantenimiento, equipamiento y obras en consultorios de Atención Primaria, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 31, de fecha 15 de marzo de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Salud la subvención máxima posible sobre un presupuesto de CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CINCO CENTIMOS (4.135,45 €), para atender los gastos de EQUIPAMIENTO del Consultorio de Atención Primaria de Lardero del año 2017.

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto por importe de CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CINCO CENTIMOS (4.135,45 €), para atender los gastos de EQUIPAMIENTO del Consultorio de Atención Primaria de Lardero del año 2017.

TERCERO.- Aprobar el gasto y comprometerse a asumir el importe del gasto no subvencionado por la Consejería de Salud.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, para la realización de las gestiones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

9.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE SALUD: OBRAS DEL CONSULTORIO DE ATENCIÓN PRIMARIA.

Visto:



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

- La Resolución de 5 de mayo de 2017 de la Consejería de Salud, por la que se convocan subvenciones para 2017 a Entidades Locales para mantenimiento, equipamiento y obras en consultorios de Atención Primaria, publicado el extracto en el Boletín Oficial de La Rioja nº 54, de fecha 12 de mayo de 2017.

- La Orden 1/2017, de 9 de marzo, de la Consejería de Salud, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mantenimiento, equipamiento y obras en consultorios de Atención Primaria, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 31, de fecha 15 de marzo de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Valorada de las obras de “Actuaciones de mejora de la centralización de las instalaciones de telefonía y datos del Consultorio de Salud de Lardero”, redactada por el Sr. Arquitecto del Ayuntamiento D. Pedro Soto Uruñuela, con fecha de mayo de 2017, con un presupuesto de ejecución de contrata por importe de CINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS (5.800,00 €).

SEGUNDO.- Solicitar de la Consejería de Salud la subvención máxima posible sobre un presupuesto de CINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS (5.800,00 €), para atender los gastos de OBRAS del Consultorio de Atención Primaria de Lardero del año 2017.

TERCERO.- Aprobar el gasto y comprometerse a asumir el importe del gasto no subvencionado por la Consejería de Salud.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, para la realización de las gestiones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

10.- CONCESION DE SUBVENCION.

A.- CONCESION DE SUBVENCION REVOCADO DE FACHADAS.

Vista la solicitud presentada por XXX, en la que solicita la concesión de la correspondiente subvención por obras de rehabilitación de fachada del edificio sito en Calle Bonifacio Sánchez, nº 14 y comprobada la realización de dichas obras por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- En base a lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para el revocado de fachadas conceder, a XXX una subvención de **TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA CON OCHENTA CENTIMOS (317,80 €)**.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a XXX

B.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN TAURINA RIOJANA.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Visto escrito presentado por la Federación Taurina Riojana en el que expone que con motivo de la celebración del día de La Rioja el 9 de junio, se va a celebrar en Lardero la final del XV Bolsín taurino de La Rioja, consistente en una novillada sin caballos con acceso gratuito al público. Por lo cual solicita una subvención económica de 6.000,00 €.

Visto el Informe del Secretaría de fecha 30 de mayo de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a la Federación Taurina Riojana una subvención de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €) por la celebración en Lardero de la final del XV Bolsín taurino de La Rioja, consistente en una novillada sin caballos con acceso gratuito al público.

SEGUNDO.- Notificar dicho acuerdo a Federación Taurina Riojana

11.- CERTIFICACION DE OBRAS.

A.- Es presentada la certificación nº 2 final por **CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS S.L.**, relativa a la obra de "**REURBANIZACION DEL ENTORNO DEL CRUCERO DE LARDERO (LA RIOJA)**", y cuyo importe asciende a **DIECISEIS MIL QUINIENTOS EUROS CON NOVENTA YNUEVE CENTIMOS (16.500,99 €)**. La Junta de Gobierno Local queda enterada y por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

12.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Es presentada la relación de facturas nº 61/2017 de fecha 31 de mayo de 2017, por un importe de **141.212,99 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Vicesecretario, que certifico. Firmado electrónicamente en la fecha consignada al margen.

EL ALCALDE

EL VICESECRETARIO

JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

JOSE DANIEL POMAR FRANCISCO